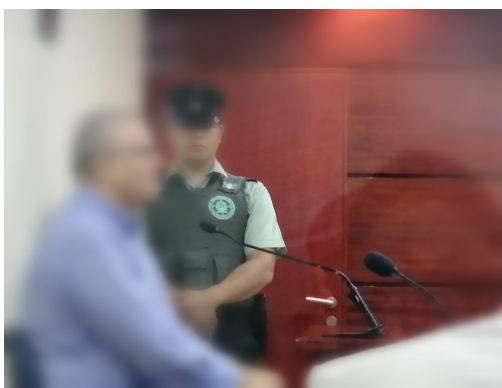


28/01/2020

Fiscalía reformaliza a John Cobin por dos nuevos delitos y tribunal ratifica prisión preventiva

En la primera sala del tribunal de Garantía de Viña del Mar se desarrolló durante la mañana de este lunes la audiencia de reformalización solicitada por el Ministerio Público en contra del imputado John Cobin, quien desde noviembre pasado permanece en prisión preventiva por el delito de homicidio frustrado en contra de Luis Ahumada Villegas, quien recibió una herida de bala en la playa de Reñaca.

La Fiscal de Viña del mar, Paola Rojas, quien lidera el equipo multidisciplinario que dispuso la Fiscalía Regional para este caso, reformalizó al imputado por los delitos de homicidio frustrado en contra de Daniel



Molina Mesa, quien manejaba un vehículo que habría sido impactado por una de las balas que percutió Cobin, además del delito de disparos injustificados en la vía pública. El equipo multidisciplinario que trabajó en este caso, cuenta con personal del Laboratorio Criminalístico y la Sección de Encargos y Búsqueda de Vehículos de Carabineros.

“Se logró determinar que el actuar del imputado no sólo había afectado el bien jurídico vida del señor Ahumada, sino que había de por medio otro homicidio frustrado respecto del señor Molina, y además él realizó disparos injustificados en la vía pública que configuran otro delito necesario de ser configurado y acreditado (...) que es el último momento donde se detiene el señor Cobin antes del salir del lugar donde se estaba realizando la manifestación”, explicó Sandra Obando, Abogado Asesor Fiscalía Regional.

En la audiencia además el imputado decidió declarar en el estrado y entregar su versión de los hechos. Fue interrogado por la fiscal, abogados querellantes y su propia defensa, quien además solicitó que se revocara la prisión preventiva y se determinara un arresto domiciliario total. Petición que no fue acogida por la magistrado.

“El Tribunal determina que atendidos los antecedentes esgrimidos ahora, la existencia de nuevos delitos, y además tomando en principal consideración los elementos traídos a colación, que el accionar del imputado es totalmente voluntario y producto de lo que el realiza pone directamente en riesgo lo que es conocido en derecho, como es conocido en derecho jurídico, en este caso la vida del señor Ahumada y el señor Molina. Su accionar es ilícito, en término de configurar en esta etapa procesal dos homicidios frustrados que se le están imputando”.

“Son tres delitos graves que se le están imputando al señor Cobin. Su defensa alegó una legítima defensa que a criterio del tribunal no se da, toda vez que para que exista debe haber una agresión ilegítima del cual se tiene que estar siendo víctima en ese momento. Y el primer disparo que le da al señor Ahumada, se da después que ha salido de este paso, donde estaban las personas en el semáforo. Y el detiene voluntaria, libre y espontáneamente su vehículo, y ahí, sin bajarse, le dispara. Luego continúa, se detiene nuevamente, se baja, y ya con los dos pies en el suelo y con ambas manos, toma el arma y realiza otros disparos, uno de los cuales le da al vehículo, donde va la víctima, el señor Molina. Y de ahí nuevamente realiza otro disparo quienes hacia la playa. De tal manera determina el tribunal que no podemos hablar de legítima defensa, ya que no existía ninguna agresión que repeler. Si no que la acción del imputado fue libre y consiente respecto de realizar ese tipo de actos cuando ya se había alejado de este grupo de personas que estaba en el semáforo, con esta dinámica del que baila pasa”, señaló a los medios de comunicación Sandra Obando, Abogado Asesor Fiscalía Regional.

El imputado John Cobin regresó al Centro Penitenciario de Valparaíso, donde permanece en prisión preventiva desde noviembre pasado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369